

Solicitud de Tránsito a la Maestría o al Doctorado

1. Entrega física o envío virtual de la Solicitud

El Estudiante puede solicitar el tránsito a un posgrado de nivel de formación superior hasta el **miércoles 14 de agosto de 2019** a las **4:45 p.m.** en la ventanilla de la Unidad de Apoyo de la Secretaría de la Facultad de Minas, Núcleo Robledo, Bloque M₄, primer piso. Se debe hacer entrega de una carta solicitando el tránsito que contenga el nombre y documento de identidad del solicitante, el programa de posgrado al cual desea ser admitido (para las maestrías informar si es nodo investigación o profundización) y el programa de posgrado del cual proviene. Esta solicitud debe estar avalada con la firma de alguno de los profesores del programa de posgrado al cual se aspira. La solicitud también se podrá realizar de manera virtual (haciendo clic [aquí](#)), diligenciando el formulario y adjuntando la carta mencionada previamente.

2. Proceso de Admisión

Los aspirantes deberán realizar el proceso de admisión según lo establecido en el [Proceso de Admisión para los Posgrados de la Facultad de Minas](#).

3. Evaluación de los Requisitos de Admisión

El Comité Asesor del programa Curricular de posgrado al cual aspira el estudiante, evaluará los requisitos de admisión y verificará su cumplimiento.

4. Aprobación

El Consejo de la Facultad de Minas aceptará o no al estudiante según los resultados de la evaluación realizada por los Comités Asesores, el cumplimiento por parte del aspirante de todos los requisitos establecidos en la reglamentación y conforme a los cupos de admisión definidos. La Unidad de Apoyo de la Secretaría de la Facultad de Minas comunicará a la Dirección Nacional de Admisiones de la Universidad los resultados de los aspirantes que fueron aprobados y el periodo al que serán admitidos. La Dirección Nacional de Admisiones verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos y comunicará a la sección de Registro y Matrícula de la Sede los estudiantes aprobados para iniciar el nuevo programa de posgrado.

5. Resultados

Los resultados del proceso de tránsito serán comunicados a los estudiantes vía correo institucional por la Unidad de Apoyo de la Secretaría de la Facultad de Minas.

Este procedimiento está reglamentado por la [Resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica](#), el [Acuerdo 008 de 2014 del Consejo de la Facultad de Minas](#) y el [Acuerdo 016 de 2016 del Consejo de la Facultad de Minas](#).

Consulte: <http://minas.medellin.unal.edu.co/vicedecanatura/estudiantes/posgrados/procedimientos>